

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19930 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 676/2020 de la mercantil ARMARIOS ADATTO, S.L., con CIF n.º B-82247438, por auto de fecha 25/06/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200026736-1